

El PP cree que puede haber un gobierno interino hasta mayo

El PNV en solitario o coaligado con PSE y EA, posibles alianzas

JAVIER MEAURIO

DV SAN SEBASTIAN

El portavoz del PP en el País Vasco, Gregorio Ordóñez, señaló ayer que la coalición de Gobierno que más posibilidades tiene de salir adelante es la formada por PNV, PSE-EE y EA.

El recién elegido parlamentario vasco manifestó en rueda de prensa en San Sebastián que «hoy por hoy es difícil pensar en un acuerdo PNV-PP, ya que para eso los nacionalistas tendrían que dar un cambio de 180° en su política». Ordóñez señaló que la presencia de HB en el Parlamento Vasco - «últimamente está acudiendo» obliga a la formación de un gobierno tripartito para el que la coalición PNV-PSE-EA cuenta con el mayor número de posibi lidades. Aseguró que «el PNV no va a cambiar, por lo que vemos imposible que de aquí a mayo el PP pueda entrar a gobernar con los nacionalistas». En esta línea, apuntó la posibilidad de una situación de «interinidad» hasta mayo con un gobierno formado exclusivamente por el PNV, o por el tripartito PNV-PSE-EA. «Con las elecciones municipales, los resultados introducirán otros factores y podría ser el momento de hablar de nuevos socios», señaló.

Ordónez - que compareció con los también parlamentarios

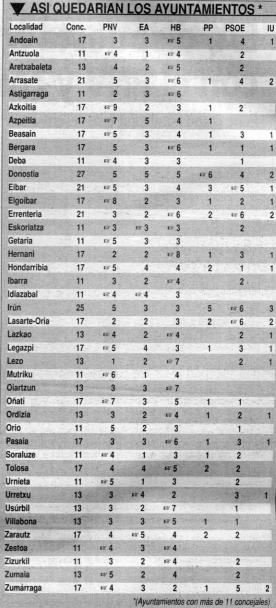


Ordónez, Arteaga y Moraga ayer en San Sebastián./POSTIGO

por Guipúzcoa: Juan María Arteaga y Eugenio Damborienaapuntó que nos encontramos ante un futuro «incierto, todavía con un fuerte voto nacionalista pero bastante inferior al de antes, que hace que no se pueda entender al país en clave de uniformidad y que obliga a aceptar la singularidad de los territorios históricos». Así, definió el proyecto del PP: «una autonomía basada en los ayuntamientos y diputaciones y en la que el papel del Gobierno Vasco sea el de coordinador». Al hacer un balance de los resultados

PNV- dijo que «objetivamente son tres las formaciones que han subido: IU, UA y PP. El PNV ha empatado y HB, EA y PSE-EE han perdido votos».

Terminó señalando que el PP quiere gobernar «pero sin obsesión, y ahora al que le toca mo-verse es al PNV». «Vamos a mantener el mensaje que hemos recibido de nuestros votantes que están hartos de polítca ficción y quieren respuestas a los problemas reales: paz frente a ETA, honradez ante corrupción y trabajo en lugar de paro».



VEXTRAPOLACION A JUNTAS GENERALES

Junteros		PNV	EA	HB	PP	PSOE	IU
Donostialdea	17	3	3	t ¥ 4	3	3	1
Bidasoa-Oiartzun	11	2	1	13° 3	1	1章 3	- 1
Oria	9	EN 3	2	E 8 3	7	1	
Deba-Urola .	14	e₹ 5	2	4	1	2	
TOTAL	51	13	8	eir 14	5	9	2
=Partido con más representación.						Fuente: PNV	

HB quitaría alcaldías a PNV EA y PSE-EE en Guipúzcoa

La coalición domina en Donostialdea y Bidasoa-Oiartzun

DV. SAN SEBASTIAN

HB, fuerza mayoritaria en Guipúzcoa, arrebataría importantes alcaldías a PSE-EE, EA y PNV en este territorio si se extrapolaran los datos de las elecciones del domingo al mapa municipal

HB es el primer partido en Andoain (antes PSE), Aretxabaleta (EA), Arrasate, Astigarraga (EA), Bergara (PNV), Villabona (antes EuE), Hernani, Ibarra (EA), Le-zo, Oiartzun, Ordizia (PNV), Pa-saia, Tolosa (EA), Usurbil y Zizur-la

El PNV quita dos alcaldías a EA y gana en Azkoitia, Azpeitia, Beasain, Deba (antes EA), Elgoibar, Getaria, Hondarribia (EA), Legazpia, Mutriku, Oñati, Orio, Soraluze, Urnieta y Zumaia.

Eusko Alkartasuna obtiene la mayoría de votos en Urretxu y en su feudo tradicional de Zarautz.

El PSE-EE comparte mayor número de concejales con PNV y HB en Eibar y Rentería, respectivamente; y vence en Irún, Lasarte-Oria y Zumarraga (antes EA).

Por último, el PP se presenta como el partido más votado en la capital, San Sebastián.

Por otra parte, HB es la fuerza política mayoritaria en las comarcas de Donostialdea y Bidasoa-Oiartzun, puesto que comparte con el PNV en la zona del Oria. Los nacionalistas - mejor representados según se acercan a Vizcava - dominan en la comarca Deba-Urola.

TXINGUDIKO UREN MANKOMUNITATEA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE TXINGUDI

IRAGARKIA

Horri buruzko espedientean agertzen diren bidezko ikerketa eta ihardueren ondoren, Txingudiko Uren Mankomunitateko Batzarrak -Mancomunidad de Aguas de Txingudi-, 1994ko urriaren 21eko bilkuran, legez eskaturiko erabeteko geniengoaren bilartez erabaki zuen:

1. - Uren zikilo osoari dagozkion zerbitzuetarrako Tarifikazio:
1. - Uren zikilo osoari dagozkion zerbitzuetarako Tarifikazio:
1. - Uren zikilo osoari dagozkion zerbitzuetarako Tarifikazio:
1. - Aipatupiko Uren Mankomunitatearen kudeaketa Elkarteak eskeinia, eta ikerketa honen ondorioz: 1995 urtean Mankomunitatearen iharduera eramuan eta dagokion espedientearen zati diren prezioak onartzea.
2. - Aipatu prezioen ezarpena erregulatuko duten Ordenantza:
2. - Aipatu prezioen ezarpena erregulatuko duten Ordenantza:
1. - Aipatu prezioen ezarpena erregulatuko duten Driziatuko duten erregulatuko duten Driziatuko duten erregulatuko duten erregulatuko duten duten erregulatuko duten duten erregulatuko duten erregulatuko duten erregulatuko duten duten erregulatuko duten duten erregulatuko duten duten err

ALUZANAHI UHIZIALEAN arqitlaratzen den biharamunetik kontaturik, bulego orduetan.
c) MURTZILOAK AURKEZTEKO GAITUAK: Uztailaren 5eko III/1989 Foru Arauko 17 arikuluak aiderazten dituenak.
d) AURKEZPEN LEKUA: Mankomunitateko Sarrera Erregistro Nagusia. Prozedura Administratiboko Legearen 66 artikuluak adierazten dituen lekuetan ere aurkeztu ahal izango dira.
e) ERREKURTSOA AURKEZTEN ZAION ORGANOA: Mankomunitateko Batzarra.

Mankomunitateko Batzarra.
Argipideketa honen arauzko epea inolako murtzilo edo
oharkizunik jaso gabe amaitzen bada onartutako erabakiak eta
aldatutako Ordenantza Fiskalaren eranzkina behin betikotzat
joko dira, akordio berrien beharrik gabe,

Irun, 1994ko urriak 24 FRANCISCO BUEN LACAMBRA Jn Txingudiko Uren Mankomunitateko Lehendakaria

ANUNCIO

Tras. los estudios y actuaciones pertinentes que obran en el expediente de su razón, la Asambiea de la Mancomunidad de Aguas de Txingudi - Txingudilos Uren Mankomunitatea, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994, acordó por la mayoria absoluta legal requerida: 1. "Aprobar el denominado estudio de tarificación para los servicios inherentes al ciclo integral del agua, prestados por Aguas de Txingudi - Txingudiko Urak, S.A., Sociedad de Gestión de la Mancomunidad de Aguas de Txingudi - Txingudiko Urak de Txingudino de este estudio estarán vigentes durante el año 1995 en el ambito de actuación de la Mancomunidad y que forman parte del correspondiente expediente.

correspondiente expediente.

2. - Aprobar la Ordenanza Fiscal que regulará la aplicación de los

Correspondiente expediente.

2. - Aprobar la Ordenanza Fiscal que regulará la aplicación de los mencionados precios y su respectivo anexo".

El acuerdo adoptado y el expediente al efecto instruido se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Norma Foral Il/1989, de 5 de juilo. Reguladora de las Hacienas Locales de Gipuzkoa, mediante publicación de anuncios en este medio oficial, en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad en las Oficinas de Aguas de Txingudi -Txingudiko Urak, S.A., y también en un periódico de los de mayor difusión de Gipuzkoa según exige el n.º 2 del citado artículo, todo ello según las siguientes reglas.

a) LUGAR DONDE SE HÁLLAN DE MANIFIESTO: En las oficinas de la sociedad de gestión de esta Mancomunidad sitas en la C/ Juncal n.º 26, de Irún.

b) PLAZO PARA EXAMINARLAS Y EN SU CASO PARA-FORMULAR LAS RECLAMACIONES: 30 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de Gipuzkoa, en horario de oficina.

c) LEGITIMADOS PARA RECLAMAR: Los que relaciona el artículo 17 de la norma Foral Il/1989, de 5 de julio.

d) LUGAR DORMA DE PRESENTACION: En el Registro General de Entrada de la Mancomunidad. También podrán presentarse en los lugares que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

e) ORGANO ANTE EL QUE SE RECURRE: Asamblea de la Mancomunidad.

Una vez transcuridos el plazo reolamentario de esta información sin

Mancomunidad.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de esta información sin que se haya producido reclamación u observación alguna se tendrán por definitivos los acuerdos adoptados y el anexo de la Ordenanza Fiscal modificada, sin necesidad de nuevos acuerdos.

Irún, 24 de octubre de 1994 FRANCISCO BUEN LACAMBRA Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Txingudi